



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 079 – 2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, 26 AGO. 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 265-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 26 de agosto de 2019 emitido por la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil; el Informe N° 571-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 26 de agosto de 2019 emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, la Nota N° 1742 del 26 de agosto de 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", y el Informe N° 160-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 16 de enero de 2019, se resolvió designar al señor Rolando Mario Polleri Galdos, en el cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Urbano de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Informe N° 265-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 26 de agosto de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", solicita a la Dirección Ejecutiva que en atención a la modificación realizada al Clasificador de Cargos del Programa de fecha 15 de marzo de 2019, el cual establece que los cargos de Jefatura han dejado de ser cargos de confianza; solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 004-2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE a partir del 27 de agosto del presente; y encargar al señor Hans Heinrich Behr Lescano, la citada jefatura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 571-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 26 de agosto de 2019, la Jefa del Área de Gestión Humana del Programa recomienda a la Dirección Ejecutiva que de encontrarlo conforme, deje sin efecto la Resolución Directoral N° 004-2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE que designó al señor Rolando Mario Polleri Galdos, en el cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Urbano de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, y encargar al señor Hans Heinrich Behr Lescano, la citada Jefatura en adición a sus funciones. Al efecto, la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, encuentra conforme la opinión vertida en el informe emitido por el Área de Gestión Humana y solicita que se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Nota N° 1742 de fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección Ejecutiva deriva a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal el requerimiento formulado por la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 160-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 26 de agosto de 2019, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que resulta viable dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 16 de enero de 2019,



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

mediante la cual se designó al señor Rolando Mario Polleri Galdos, en el cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Juvenil de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, a partir del 27 de agosto de 2019; asimismo, conforme lo dispuesto en el artículo 87° del Reglamento Interno del Servidor Civil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" el cual a la letra establece que en el caso de los cargos de Jefes de Área, por ausencia del titular o por cubrir el puesto vacante, el encargo se efectuará mediante documento (Memorando o Resolución) emitido por el Director Ejecutivo del Programa se proceda a encargar a partir del 27 de agosto de 2019, la Jefatura del Área de Emprendimiento Urbano al señor Hans Heinrich Behr Lescano, en adición a sus funciones, hasta la suscripción del contrato administrativo de servicios del profesional que gane el proceso de convocatoria para la contratación administrativa de servicios del Jefe para el Área de Emprendimiento Juvenil de la citada Unidad Gerencial ;

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR; y el artículo 87° del Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2019-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del señor Rolando Mario Polleri Galdos, al cargo de Jefa del Área de Emprendimiento Urbano de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 16 de enero de 2019, a partir del 27 de agosto de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a partir del 27 de agosto de 2019, la Jefatura del Área de Emprendimiento Urbano de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, al señor Hans Heinrich Behr Lescano, , en adición a sus funciones, hasta la suscripción del contrato administrativo de servicios del profesional que gane el proceso de convocatoria para la contratación administrativa de servicios del Jefe para el Área de Emprendimiento Urbano de la citada Unidad Gerencial.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional ([www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

ROXANA NOLI CHAVEZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Empleo Juvenil  
"Jóvenes Productivos"